

ORDENANZA N° 09/07.-

Crespo – E.Ríos, 09 de Abril de 2007.-

VISTO:

La importancia de reconocer a aquellas personas que han cumplido funciones relevantes en nuestra comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de un pueblo agradecido, perpetuar para las generaciones futuras el nombre de los individuos que por su trayectoria marcaron a fuego su paso por la vida, con los defectos de los seres humanos, pero sobre todo con las virtudes de los grandes hombres.-

Que don Hamad HAMDAN, ex Presidente Municipal de Crespo, electo democráticamente, merece ser recordado por todos nosotros, como una personalidad trascendente en la historia de Crespo.-

Que el mismo asumió sus funciones el día 25 de Mayo de 1973 y fue destituido el 24 de Marzo de 1976, fecha que nos recuerda el período más nefasto de la historia democrática del país, logrando en este corto plazo, realizar obras de gran significación para nuestra ciudad.-

Que sin dudas, la figura de don Hamad HAMDAN, tiene que ser recordada en el tiempo, por las generaciones futuras; y para ello este Gobierno Municipal considera oportuno nominar una arteria de la ciudad con el nombre del mismo.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dispónese el cambio de denominación de calle Entre Ríos desde calle “Los Reseros” hasta Ruta Nacional N° 12 por el de “Intendente Hamad HAMDAN”.-

ARTICULO 2º.- Dispónese realizar la señalización correspondiente con el nuevo nombre designado a la citada arteria.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-